



RECIBIDO
 30 MAR 2016
RECIBIDO

Oficio No. 39/2016.

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Consejo de la Judicatura del Estado

RECIBIDO
 30-MAR 2016
RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
 Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Marzo de 2016 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 02 de Septiembre del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 08 de Marzo del 2016, se citaron **320** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **188** sentencias definitivas, **124** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento **04** definitivas y **02** terminado por otras causas.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **02** expedientes pendientes de dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		DEFINITIVA	23/02/16	X	X	(VISIBLEA FOJAS 64-65)
2.		DEFINITIVA	02/03/16	X	X	(VISIBLEA FOJAS 68-69)

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/02/16	NOTIFICAR AUTO	MOV. ACTUARIAL	
2.		24/02/16	EMPLAZAR	EMPLAZADO	PENDIENTE DESCARGAR
3.		01/03/16	NOTIFICAR AUTO		
4.		02/03/16	NOTIFICAR AUTO		
5.		04/03/16	EMPLAZAR	EMPLAZADO	PENDIENTE DE DESCARGAR

Del Licenciado **JOEL ABARCA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 11 de Marzo de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
PARTIDO JUDICIAL CIVIL
ENSENADA, B. C.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 09 de Marzo del 2016, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente de la **LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 09 y 10 de Marzo de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: 02 de Septiembre del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de Marzo del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en una copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad que otorgan la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE. Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaría



LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA
 DEL ESTADO
 VISITADO
 Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS	Oficina del Titular	Presente
2.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ *	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	GABRIEL PRIETO JASSO	COMISARIO	Presente

*En sustitución de la **C. PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a partir del 10 de Julio del 2015.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	552
Expedientes recibidos por motivo de excusa del titular del Juzgado Primero Civil de este Partido Judicial a partir del 29 de Enero de 2016.	068 (se acompaña lista)
Sentencias Definitivas dictadas	188

Sentencias Interlocutorias dictadas	124
Concluidos por diversas causas (caducidad, desistimientos, convenios)	46
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	32
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	05
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	17
Amparos interpuestos	36
Audiencias Programadas	942
Audiencias Celebradas	547
Audiencias Diferidas	395
Acuerdos Emitidos	5,184
Exhortos Recibidos	117
Exhortos Girados	186
Promociones recibidas	6,558
Oficios remitidos	1,703
Expedientes remitidos/recibidos a notarias	56
Requisitorias	16
Recibos de Ingreso	105
Cedulas Profesionales	Reg. Electrónico

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Segundo Provisional en materia Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	2 y 3 de Septiembre de 2015
NUMERO DE INICIOS	552
ULTIMO EXP. REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	08/03/16
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA. PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO.

PODER JUDICIAL DEL E. C. CIVIL ENSENADA, B. C.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	6,558
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR RECIBIDAS HASTA EL DÍA 04/03/16
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/03/16
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	OFRECE PRUEBAS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS HASTA EL DÍA 04 DE MARAZO DE 2016

LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	08/03/16
---------------------------------	----------

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,703
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	INSCRIBIR SENTENCIA
REMITIDO A	RPPC ENSENADA
FECHA DE REMISIÓN	09/03/16

LIBRO DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DE NOTARIAS

FECHA ULTIMA REVISION	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
EXPEDIENTES RECIBIDOS	056
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO	
FECHA	08/03/16
NOTARIA	NÚMERO UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	16
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	12
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	02
EN TRÁMITE	02
ULTIMO REGISTRADO	

EXPEDIENTE No.	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROCEDENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	SE SIRVA EMPLAZAR A TERCEROS

ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	54
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	32
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	17
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	<p>Interpuesto 04/03/16 Admitido 09/03/16 En trámite, pendiente de remisión TSJEBC</p>

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00

CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	14
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	38

LIBRO DE AMPARO

AMPAROS INTERPUESTOS	36
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	02
DESISTEN	01
EN TRAMITE	31
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	OCTAVO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	07/03/16
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	OMISIÓN Y NEGATIVA EN ACORDAR ESCRITO INICIAL DE DEMANDA INCIDENTAL. ARTS. 14,16 Y 17 CONSTITUCIONAL.
JUICIO NATURAL	
ACTOR	
DEMANDADO	



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	186
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
SIN DILIGENCIAR	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
ÚLTIMO REGISTRADO	41
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	117
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	31
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	17
SE REMITE DIVERSO JUZGADO PARA SU TRAMITACIÓN	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	66
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO CIVIL, AUTLÁN, JALISCO.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	105
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO A RECIBO DE INGRESO	
DE FECHA	08/03/16
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	TSJEBC
CONCEPTO	GARANTIZAR POSTURA AUDIENCIA DE REMATE
ENTREGADO	MISMA FECHA 08/03/16

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso Y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Nota: Se acompañan relaciones de Ingresos y devoluciones.

CÉDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	320
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	196
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	124
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	188
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	124
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	002
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	004

TERMINADO POR OTRAS CAUSAS DEFINITIVAS

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
		DEFINITIVA	23/02/16	X	X	(VISIBLEA FOJAS 64-65)
		DEFINITIVA	02/03/16	X	X	(VISIBLEA FOJAS 68-69)

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO INICIADO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FOJAS	09/07/15
PROMOVENTE	63
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/11/15
FECHA DE SENTENCIA	17/11/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>SE RESUELVE:</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO.-</p> <p>- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia.- - -</p> <p>- - - TERCERO.- Se decreta el desahucio y se condena a [REDACTED] a la desocupación y entrega a la parte actora de la Casa-Habitación motivo del presente juicio, lanzándosele una vez que haya transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.-</p>

- - - **CUARTO.-** Para el caso de que el demandado no haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 478 del Código de Procedimientos Civiles Vigente encontrándose satisfechos los requisitos que establece el artículo 141 del mismo Ordenamiento legal se condena a éste al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado a la parte actora, mismos que deberán regularse conforme a derecho.- - -

- - - **QUINTO.-** Se condena asimismo al demandado [REDACTED] a pagar a la actora [REDACTED]

[REDACTED] cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] MONEDA AMERICANA), por concepto de 54 meses de rentas vencidas y no pagadas del 01 de noviembre de 2010 al 01 de mayo de 2015 mas las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega al actor, de inmueble materia del presente juicio a razón de [REDACTED]

[REDACTED] MONEDA AMERICANA mensuales. - - -

- - - **SEXTO.-** De igual forma se condena al demandado a la desocupación y entrega del bien inmueble materia del presente juicio, procediéndose a la ejecución forzosa del mismo en caso de oposición, una vez que transcurra el plazo de desocupación concedido en el auto inicial y a que se refiere el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-

- - **A S I** definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil Provisional de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JOSÉ

	VALENTIN ZAMORA LONA Secretario de Acuerdos, que autoriza y dá fe.-
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
INICIADO	23/04/15
FOJAS	77
A BIENES DE	[REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	ADJUDICACIÓN
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/02/16
FECHA DE SENTENCIA	22/02/16
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">SE RESUELVE: -</p> <p>PRIMERO.- Es de declararse como se declara como únicos y universal Herederos de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE</p> <p>a [REDACTED] la primera de ellas en la porción de su hijo [REDACTED] y considerando la existencia de la sociedad conyugal acordada al contraer nupcias con el de cujus.-</p> <p>SEGUNDO.- Se señala las OCHO HORAS CON CUARENTAMINUTOS (08:40) del día SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO (2016), para que tenga verificativo la junta de Herederos y designación de Albacea, lo anterior con fundamento en los artículos 887 y 888 del Código de Procedimientos Civiles, así como en los artículos 1566, 1569, 1592, 1593 y relativos del Código Civil vigente en el Estado.-</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p style="text-align: center;">- - - A S I lo resolvió y firma el Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil Provisional de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Exp. No. 321/2015.- MVS/ripc*</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	23/02/15
FOJAS	44
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09/09/15
FECHA DE SENTENCIA	11/09/15
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la v SUMARIA CIVIL;- - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara el cumplimiento forzoso del convenio celebrado en CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA entre [REDACTED] respecto de la casa habitación ubicada en [REDACTED] y se condena a [REDACTED] de desocupar, restituir y hacer entrega material y jurídica a la actora de la casa habitación ubicada en la calle [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de [REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de rentas vencidas correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2014, así como a las mensualidades de renta generadas a partir del 25 de abril de 2015 no pagadas y las que se sigan generando hasta la total desocupación del inmueble a razón de [REDACTED] pesos Moneda Nacional. -</p> <p>CUARTO.- Se condena al demandado al pago de cantidad de [REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de pena convencional de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del convenio de referencia. -</p> <p>QUINTO.- Se condena al demandado al pago a favor de la actora de los gastos costas que se originen con motivo del presente juicio con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 141 fracción I del Código de Procedimientos Civiles. - - -</p> <p>SEXTO.- Se concede al demandado un término de CINCO DIAS para que comparezca voluntariamente con la sentencia, una vez que cause ejecutoria. - - -</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - A S I definitivamente juzgando sentencia y firma la Ciudadana Jueza Segundo de lo Civil Provisional Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA</p>



CONSEJO DE
DEL
VISITA



	ante el Secretario de Licenciado JOSÉ VALENTIN LONA que autoriza y da fe.-
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO INICIADO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FOJAS	05/06/15
ACTOR	132
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEF.
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	16/10/15
FECHA DE SENTENCIA	23/10/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>-----SE RESUELVE:-----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y los co-demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra. En consecuencia.-----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara judicialmente el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, base de la acción, y como consecuencia de ello se condena a</p> <p style="text-align: center;">a pagar a</p> <p style="text-align: right;">la cantidad de</p> <p>MONEDA NACIONAL), por concepto SALDO DEL CRÉDITO, esto al día 08 de mayo de 2015, que es la fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se encuentra agregado a la presente demanda.-----</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de</p> <p style="text-align: right;">MONEDA NACIONAL), por concepto de INTERESES ORDINARIOS generados hasta el 08 de mayo de 2015, fecha de</p>

PODER JUDICIAL DEI.
TADO DE B. C.
JUZGADO 2o. CIVIL
ENSENADA. B. C

elaboración del estado de cuenta certificado, así como los que se sigan generando hasta la total solución de adeudo.-----

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES MORATORIOS, generados a partir de [REDACTED] que incurrieron en mora hasta el 08 de mayo de 2015 así como los que se sigan generando hasta la total solución de adeudo.-----

QUINTO.- Se condena igualmente a los co-demandados a pagar a la parte actora la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de SEGUROS no pagados desde el día 29 de diciembre de 2014 hasta el día 29 de abril de 2015, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado así como los que se sigan pagando a partir de dicha fecha hasta la total solución del presente juicio.-----

SEXTO.- Se condena a los co-demandados al pago de los gastos costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora.-----

SÉPTIMO.- Se concede a los co-demandados un término de CINCO DIAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutive de la misma.-----

OCTAVO.- De no hacer los co-demandados el pago a que fueron condenados en el término concedido, procédase a hacer trance y remate de bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---

A S I definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

CONSEJO DE LA
DEL EST
VISITA
Mater

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	09/02/15
FOJAS	118
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEF.
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25/11/15
FECHA DE SENTENCIA	30/11/15
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- SE RESUELVE:-----</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), en donde la parte actora probó su acción, el demandado no compareció a juicio y el Registro Público no opuso excepciones. En consecuencia, - - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por prescripción Positiva respecto del predio identificado como: El [REDACTED] % [REDACTED] (POR CIENTO) del Lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] de esta Ciudad, terreno que en total tiene una superficie de [REDACTED] metros cuadrados.-----</p> <p>- - TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, deberá el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceder a la cancelación PARCIAL de la Partida número [REDACTED], Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 19 de Diciembre de 1989, únicamente por lo que hace al [REDACTED] % [REDACTED] (POR CIENTO) inscrito a nombre del demandado [REDACTED].-----</p> <p>----- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución inscribase en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad y la misma servirá de TÍTULO DE PROPIEDAD al actor previo el pago del impuesto de adquisición de inmuebles y los derechos necesarios para la inscripción.-----</p> <p>- - - QUINTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO</p>

	<p>DÍAS para que cumpl voluntariamente con la present resolución.-----</p> <p>- - - SEXTO.- No se hace especia condena en costas.-----</p> <p>- - - SÉPTIMO.- Toda vez que e presente procedimiento se llevó a cabo mediante notificaciones po medio de Edictos al demandad</p> <p> con fundamento en l dispuesto por los artículos 625 y 63 del Código de Procedimientos Civiles notifiquense los resolutive de esta sentencia por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación de la entidad de la elección de la parte actora; en la inteligencia de que esta sentencia no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación, a no ser que la parte actora de la fianza prevenida para e juicio ejecutivo.-----</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>- - - A S I definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civi PROVISIONAL de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZXCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p> <p>Exp. Núm.- -MVS /hmo. **</p>
--	--

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a l dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por la C. Juez y su Secretario de Acuerdos respectivo.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.



E) Notificación por parte del C. Secretario Actuario



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL**

BAROCIO, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 09 de Marzo

del 2016, de común acuerdo con la C. Juez Provisional Segundo de lo Civil

Licenciada **MIRIAM VILLA SANTANA**, se suspende la **VISITA**

ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la

Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 10 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día jueves 10 de Marzo del 2016, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo provisionalmente de la **C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaría

LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente

Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente

Adscrita a las tres secretarías.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS	Oficina del Titular	Presente
2.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ *	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	GABRIEL PRIETO JASSO	COMISARIO	Presente

*En sustitución de la **C. PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a partir del 10 de Julio del 2015.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO JOSE VALENTÍN ZAMORA LONA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	315
AUDIENCIAS CELEBRADAS	216
AUDIENCIAS DIFERIDAS	099
ACUERDOS EMITIDOS	1720

Las **099** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C

NO SE CERRÓ LA LITIS	40
NO ACUEDIERON CITA	37
DOMICILIO INEXACTO/RAZÓN ACTUARIO	07
EXCUSA DE LA C. JUEZ	01
DESISTIMIENTO ACCIÓN, INSTANCIA O PRUEBA	04
CONVENIO CELEBRADO	04
FALTA DE PERITOS, NO ACEPTA CARGO TUTOR	
NO DILIGENCIARON EXHORTO	04
POR CAUSAS IMPUTABLES JUZGADO	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 DE MAYO DE 2016**, relativa al Exp. No. [REDACTED], juicio **ordinario civil** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de testimoniales ofrecidas por la demandada en el principal, actor reconvencional.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	135
JUICIO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE	[REDACTED]
DENJUNCIANTES	[REDACTED]
INICIO	08/02/13
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	APODERADO LEGAL DE LA DENUNCIANTE AUTORIZA A DIVERSOS PROFESIONISTAS

	EN TÉRMINOS DEL ART. 40 DEL CPC.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	536
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	10/11/14
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR PRESENTADO AL DEMANDADO EN EL PRINCIPAL ACTOR RECONVENCIONISTA SEÑALANDO DOMICILIOS DE LOS TESTIGOS, SOLICITANDO SE PROCEDA A CITARLOS A RENDIR SU TESTIMONIO. SE SEÑALA FECHA PARA TAL EFECTO, ORDENANDOSE SEAN TURNADOS LOS AUTOS AL ACTURIO ADSCRITO PARA QUE PROCEDA A LA CITACIÓN CORRESPONDIENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	39
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE	
DENUNCIANTES	
INICIO	12/06/15
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ATENTO LO SOLICITADO POR ABOGADO PATRONO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SE DESIGNA A LA C. [REDACTED] COMO TUTOR DE LA MENOR...POR LO QUE SE ORDENA SEAN TÚRNENSE LOS AUTOS AL SECRETARIO ACTUARIO PARA QUE LE HAGA SABER EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y EN CASO DE ACEPTACIÓN SE LE CITE A LA AUDIENCIA SEÑALADA EN AUTOS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	21
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	15/01/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO DE GERENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD INFORMANDO NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE LA PERSONA EN BUSUEDA.

PODER JUDICIAL DEL C. CIVIL C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	26
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/ NOT. PERSONAL
PROMOVENTE	
INICIO	10/09/15
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE AL PROMOVENTE POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO SEÑALANDO DIVERSO DOMICILIO PARA QUE EN EL MISMO SE PUEDA DILIGENCIAR LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	316
AUDIENCIAS CELEBRADAS	174
AUDIENCIAS DIFERIDAS	142
ACUERDOS EMITIDOS	1736

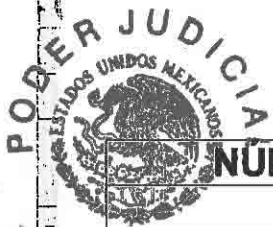
Las **142** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	32
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	49
NO LOCALIZACIÓN DOMICILIO	20
NO EXHIBIERON PUBLICACIONES	06
DESISTIMIENTO PRUEBA O ACCION	03
POR CONVENIO	05
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	05
SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	22

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 de mayo de 2016** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para desahogarse declaraciones de parte a cargo del codemandado [REDACTED] testimoniales ofrecidas la actora.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	199
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	23/06/09
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA EN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	37
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	08/12/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA/PROCEDENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	83
JUICIO	EJEC. MERCANTIL.
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	05/03/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/FEB/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SECRETARIO ACTUARIO NOTIFICA A LA PARTE ACTORA CONTENIDO DE AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, EN DONDE SE LE TIENE A LA ACTORA DESISTIENDOSE DE LA INSTANCIA INTENTADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	238
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	14/08/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO POR LA PASIVA PROCESAL EN RELACIÓN A LA PREPARACIÓN Y DESAHOGO DE LA PROBANZA QUE REFIERE EN SU ESCRITO DE MERITO, TODA VEZ QUE SU PETICIÓN RESULTA EXTEMPORANEA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	154 PRINCIPAL, TESTIMONIO DE EJECUCIÓN 76 Y CUADERNO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES 5 Y AMPARO 59.
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	26/03/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/02/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPARECE AUTORIZADO DE LA PARTE DEMANDADA Y SE LE NOTIFICA CONTENIDO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016.

TERCER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	311
AUDIENCIAS CELEBRADAS	157
AUDIENCIAS DIFERIDAS	154
ACUERDOS EMITIDOS	1728

Ahora bien las 154 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO SE CERRÓ LA LITIS	38
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	52
NO EXHIBIERON EDICTOS ORDENADOS	06
SE DESISTEN DE LA INSTANCIA O ACCION	02
REBELDÍA, SE PASA PARA DICTADO S/DEF.	02
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	47
SE CANCELA O SE SEÑALA NUEVA FECHA	04
SE DESISTEN DE LA PRUEBA	03



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
MEXICALTA, B. C.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta

el día **17 de mayo de 2016**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **ordinario civil** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el **desahogo de confesionales y declaraciones de parte a cargo de los co-demandados (edictos)**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	91
JUICIO	Ordinario civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03/09/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/03/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE ELIGE PARA SU DESAHOGO LA FORMA ORAL, SE SEÑALA FECHA PARA TAL EFECTO Y SE MANDA PREPARAR (EDICTOS)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	307
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07/06/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/02/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO QUE REMITE JUEZ PROVISIONAL DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN SAN QUINTÍN, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	142
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	30/04/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/02/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA SEA GIRADO OFICIO AL C. JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A DIVERSO No. [REDACTED] DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	277 CUADERNO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA NÚMERO SIETE.
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	17/05/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/02/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN PRESENTADA POR LA PASIVA PROCESAL EN LA CUAL INTENTA RECURSO DE REVOCACIÓN EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, EL CUAL NO SE ADMITE ATENTO A LO DISPUESTO POR EL DIVERSO 513 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SÓLO SE ADMITIRÁ RECURSO DE RESPONSABILIDAD. SE LE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA VISTA QUE DESAHOGA EN RELACIÓN A PROVEIDO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016. CON LAS MISMAS DÉSE VISTA A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



	INTERES CONVENGA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	156
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADA	[REDACTED]
INICIO	21/03/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/02/16
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PERITO OFRECIDO POR CODEMANDADO COMPARECE ACEPTANDO Y PROTESTANDO CARGO CONFERIDO, SE LE TIENE POR DISCERNIDO DE DICHO CARGO Y CON TAL CARÁCTER EMITIENDO EL DICTAMEN PERICIAL. CON EL MISMO SE LE DA VISTA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA.

JUDICIAL DEL
B. C.
O. CIVIL
B. C

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIAS ACTUARIOS

1) A cargo de la **Licenciada MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA** a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	468
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	293
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	125
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	050
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/03/16 Notificar ejecución convenio. Diligenciad 09/03/16

Los **125** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NOSE ENCUENTRA NÚMERO O CALLE	10
CANCELADOS	15
DOMICILIO VACIO Y DESHABITADO	20
NO ATIENDEN LLAMADO ACTUARIO	48
DOMICILIO CERRADO	07
NO VIVE EN DEMANDADO EN DOMICILIO SEÑALADO	18
NO ESPERÓ CITATORIO DEMANDADO	05
DOMICILIO IMPRECISO	02

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2016
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo del la Licenciada **MARÍA MIROSLAVA OSUNA FRIAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	349
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	304
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	040
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	08 DE MARZO DE 2016. INICIO. REQUERIR, EMBARGAR, EMPLAZAR PENDIENTE DILIGENCIAR.

Los **040** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA PERSONA DOMICILIO	04
DOMICILIOS NO LOCALIZADO	02
DOMICILIO VACIO	03
DOMICILIO CERRADO	25
DOMICILIO INEXISTENTE	05
CANCELADOS	01



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/02/16	NOTIFICAR AUTO	MOV. ACTUARIAL	
2.		24/02/16	EMPLAZAR	EMPLAZADO	PENDIENTE DESACARGA
3.		01/03/16	NOTIFICAR AUTO		
4.		02/03/16	NOTIFICAR AUTO		
5.		04/03/16	EMPLAZAR	EMPLAZADO	PENDIENTE DE DESCARGAR

3) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	546
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	417
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	129
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/03/16 EMPLAZAR DILIGENCIADO

Los **129** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE EN EL DOMICILIO	43
DOMNO ATENDIERON LLAMADO	66
DOMICILIO INEXISTENTE	18
OTROS	02

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 07 DE MARZO DE 2016
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo de la **Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	465
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	312
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	107
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	039
CANCELADOS	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/03/16 NOTIFICAR COHEREDEROS. DILIGENCIADO

Los **107** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCONTRÓ PERSONA ALGUNA DOMICILIO	40
DOMICILIO DESHABITADO	08
DOMICILIO INEXACTO	04
CITA CANCELADA	01
DEMANDADA NO VIVE DOMICILIO SEÑALADO	26
NOMENCLATURA IMPRECISA	16
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL	09
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	02
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD/FALLECIMIENTO	01

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 07 DE MARZO DE 2016
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE** y **MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.



De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al

Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes al

igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de

trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Que estoy conforme con los términos del acta, en su integridad.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 10 de Marzo del 2010, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Juez Provisional del Juzgado, C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Juez Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA
Primer Secretario de Acuerdos.



LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.



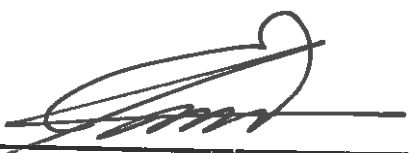
LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 39/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 09 Y 10 DE MARZO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

